

# **PROGRAMA OPERATIVO DE SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA EN SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Servicios de Salud de Morelos

09/12/2013

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

**DIRECTORIO**

**DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA**  
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS

**DR. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

**DR. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BRITO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA.

**DRA. MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ FRANCO**  
SUBDIRECTORA DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

**M.A.S.S. LAURA M. URBÁEZ CASTRO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

**DR. JUAN OSCAR EDUARDO BRINGAS ARROYO**  
COORDINADOR ESTATAL DE CICLOS BÁSICOS Y SERVICIO SOCIAL DE LA  
CARRERA DE MEDICINA.

**COLABORADORES**

**DRA. XOCHIQUETZALI TAPIA ESQUEDA**  
COORDINADOR DE ENSEÑANZA Y CALIDAD DE LA J.S. No. I

**DR. SERGIO ANDORENI CUATA VAZQUEZ**  
COORDINADOR DE ENSEÑANZA Y CALIDAD DE LA J.S. No. II

**DR. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ CARREÑO**  
COORDINADORA DE ENSEÑANZA Y CALIDAD DE LA J.S. No. III

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA  
NUESTROS AGRADECIMIENTOS A LOS MPSS:**

Del Ángel Pérez Marcos Augusto, C.S. San Juan Tlacotenco (UNAM)

Flores Organista Jesús Eduardo, C.S. San Andrés de la Cal (ULA)

Garrido Ambrocio Mariana, C.S. Santa Catarina (ULA)

Hernández Moreno Nelson, C.S. Santo Domingo (CICS/IPN)

Iglesias Guzmán Víctor Olivo, C.S. Santiago Tepetlapa (UAEM)

León Guadarrama Natally Argenis, C.S. Amatlán de Quetzalcoatl (ULA)

López Sánchez Ana Laura, C.S. Tepoztlán (UNAM)

Oropeza González Marlén, C.S. Amatlán de Quetzalcoatl (ENMH/IPN)

Sánchez Ramos Gabriela, C.S. Tepoztlán ENMH/IPN)

Tinoco Estrada Mario Alberto, C.S. Santo Domingo Ocotitlán (ENMH/IPN)

## **Introducción**

El Servicio Social es una etapa de transición de gran importancia en cualquier carrera universitaria ya que marca el final de la formación académica del estudiante y el inicio de la vida profesional. Surge con dos propósitos fundamentales, el primero es vincular al estudiante en su entorno y como forma secundaria devolver en forma de acción social, los beneficios que haya recibido durante su preparación.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Con la realización del Servicio Social, se extienden los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, se consolida la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social y se fomenta en él una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

El concepto del Servicio Social se encuentra actualmente devaluado, ya que el estudiante percibe éste periodo como un trámite burocrático más para poder egresar de la carrera y obtener el título y cédula profesional, adicionalmente, en algunos escenarios clínicos, los alumnos son vistos como mano de obra barata, lo que desvirtúa totalmente la razón de ser de este periodo académico asistencial. Es momento de romper este paradigma y reposicionar al Servicio Social como una oportunidad para que el alumno interactúe con tutores/asesores que le faciliten el proceso de aterrizar los conocimientos adquiridos en la Institución Educativa, así mismo, el alumno tiene la posibilidad de desarrollar actividades y proyectos encaminados a fomentar la solidaridad y compromiso con los miembros de la sociedad Mexicana.

El Servicio Social del Médico, debe ser un año en el que exista una total vinculación de la Práctica Clínica con la Salud Pública, lo cual favorecerá el diseño y aplicación de proyectos que logren impactar favorablemente la salud de la comunidad, lo que a la larga, contribuirá en forma positiva en el bienestar del país.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud contempla que los campos clínicos para que un estudiante de la carrera de medicina realice su servicio social, deben ser unidades médicas de primer nivel de atención, clasificadas en el Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS) como rurales, los cuales cuenten con la infraestructura necesaria para que se puedan quedar a pernoctar y con ello, garantizar la atención a los habitantes de la localidad. En caso que la unidad de salud no cuente con residencia para el becario, se le asignará otra unidad en la cual acuda a apoyar con las guardias y a pernoctar. Todas las becas que se autorizan para alumnos que hayan estudiado la carrera de medicina en Instituciones Educativas del País, Serán asignadas según la calificación de CONAPO y en base a evaluación según las necesidades del Estado de Morelos, en el cual las comunidades rurales marginadas son de Tipo C, el becario debe prestar el servicio durante seis días de la semana, por un periodo de un año. Para el caso de alumnos que hayan estudiado la carrera en Instituciones educativas del extranjero, se contemplan unidades urbanas, las cuales se eligen considerando las necesidades del Servicio, por lo que se enviarán a las unidades urbanas. A los becarios procedentes de instituciones educativas del extranjero no se le proporcionará beca, los mismos deberán registrarse al programa de Seguro Popular como servicio de

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

seguridad social, el cual brindará atención exclusivamente al becario, quien realizará durante un año dicho Servicio Social mismo que estará dividido de forma diaria, los cinco días de la semana, que podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio, repartidas de forma diaria en 6 horas, los días varían de acuerdo a las necesidades del Servicio o en caso de ser Médico Titulado con algún grado de Especialidad comprobable previa revisión de documentación, solamente realizará el mismo Servicio Social en un plazo no mayor a 6 meses, el cual estará dividido en 6 horas diarias por 5 días a la semana, mismos que variarán de acuerdo a las necesidades del Servicio sin Pago de beca y por seguridad social, estarán afiliados al programa de Seguro Popular, en iguales condiciones que los médicos generales con estudios procedentes del extranjero.

En Morelos, existen 203 Unidades de salud, de las cuales, 150 son rurales, de éstas en 95 Centros de Salud existe personal adscrito y hay asignado un responsable de unidad, en el resto los médicos pasantes llegan como responsables del Centro de Salud. Lo anterior representa un reto importante, ya que debe contar con un documento que le ayude a visualizar el abanico de actividades que debe realizar como parte de su servicio social. El presente programa operativo pretende cubrir esa necesidad del becario, por lo que se han incluido diagramas que le faciliten la comprensión de lo antes mencionado.

Considerando que la misión de las unidades de primer nivel de atención la cual es el de prevenir enfermedades, promover la salud y dar tratamientos oportunos, se ha descrito en el presente programa las actividades que el Pasante en Servicio Social debe realizar para cumplir con dicha misión.

En Morelos existen actualmente cuatro modalidades para realizar el servicio social para los estudiantes que egresan de instituciones educativas del país: El Servicio Social Tradicional, El Servicio Social con Enfoque Intercultural, el Servicio Social en Unidades Médicas de 24 Horas y el Servicio Social en Unidades con Ampliación de Servicio (antes llamado Plazas Dobles).

### **Antecedentes**

Con el restablecimiento de la Universidad Nacional de México, Justo Sierra promovió la Reforma Integral de la Educación Mexicana, insistiendo y favoreciendo el desarrollo de la extensión de la enseñanza y la investigación científica para contribuir con sus medios al desarrollo nacional.

Las ideas sociales de la Revolución Mexicana, con respecto al Servicio Social, fueron plasmadas en los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Mexicana, bajo el principio de que los profesionistas deben ser útiles a la sociedad.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

En 1920, José Vasconcelos señalaba: “La técnica y el arte tienen como mira final servir al hombre del pueblo. La Universidad dejará de producir profesionistas decimonónicos: individualistas, egocéntricos y simuladores. En cambio, se forjará al profesional capaz y solidario”.

Como reflejo de estas políticas sociales desde los años 20, se desarrolla un proceso de integración de programas de servicio social en las universidades.

El Servicio Social se establece en México a partir del año 1936 durante el gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, con el propósito de brindar atención al campo.

Siendo director de la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el Dr. Gustavo Baz Prada establece un acuerdo para que los egresados del último año de la carrera de medicina efectuaran el servicio social en los lugares más apartados y necesitados del país durante cinco meses, encomendándoles realizar actividades de educación higiénica, de atención preventiva individual y colectiva, de servicio médico curativo, de desarrollo de investigaciones sanitarias y de participación en la elaboración de estadísticas.

En el año de 1957 la duración del servicio social en medicina se extendió a 12 meses. En el año de 1978 por acuerdo presidencial se crea la Comisión Coordinadora del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES). Un año después se crea la Comisión Interuniversitaria de Servicio Social CISS.

En 1981 bajo la coordinación de la Comisión Coordinadora de Servicio Social de estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES) se publica el reglamento para la prestación de Servicio Social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana y en 1982 con base en el artículo quinto del reglamento anterior se publican las bases para la instrumentación del Servicio Social de las profesiones de la salud cuya aplicación correspondía a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, pero ya con participación de las instituciones educativas en cuanto a planeación, asesoría, supervisión, control y evaluación del Servicio Social.

En 1983 se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y en 1984 el Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social (CEPSS) elaboró una propuesta de reglamento de Servicio Social para las carreras de la salud en el marco de la Ley General de Salud, publicado en el diario oficial de la federación el 7 de febrero de 1984 y en la que se sustituyó a la Secretaría de Salud y Asistencia por la Secretaría de Salud.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

A consecuencia de las políticas sustentadas, orientadas para alcanzar “Salud para todos en el año 2000” y ante el compromiso de hacer operativo el derecho que a la salud tienen todos los mexicanos, se generaron una serie de reformas y medidas en todos los órdenes de la vida nacional lo que ha revertido en una reestructuración general del Sistema Nacional de Salud.

Por éste motivo se ha dado un paso decisivo para la reorganización tanto política, técnica y académica del Servicio Social, concertando ampliamente sus bases de instrumentación con las instituciones educativas, teniendo ambos como marco de referencia los compromisos que tanto el estado como las universidades han hecho con la población en materia de salud, así como también se han considerado las necesidades de los Médicos Pasantes de Servicio Social por lo cual se implanta y desarrolla un Programa de Capacitación y Apoyo Académico para ellos.

En la actualidad además de las tres carreras pioneras en el servicio social, se han incorporado a la Secretaría de Salud 28 carreras afines a la atención médica y 26 carreras profesionales y técnicas relacionadas con la regulación sanitaria, con un programa operativo al igual que en medicina.

### **Marco Jurídico**

El Servicio Social tiene como bases legales los siguientes documentos:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5. Establece la obligatoriedad para la realización del Servicio Social.
2. Ley General de Salud. Capítulo II, Artículo 24. Capítulo III, Artículos 84 a 88. Establece que el Servicio Social de las carreras de la Salud debe realizarse en unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.
3. Ley General de Educación Capítulo II art 24, los beneficiarios directamente por los servicios educativos deberán prestar Servicio Social, en los casos y términos que señalan las disposiciones reglamentarias.
4. Ley General de Salud del Estado de Morelos. referente al Servicio Social de pasantes y profesionales. Capítulo II, Artículos 94 a 97.
5. Ley Reglamentaria del Artículo quinto Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones. Capítulo VII, Artículos 52 a 60.
6. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo quinto Constitucional. Capítulo VIII, Artículos 85 a 93.
7. Ley General de Educación. Federal y del Estado de Morelos.
8. Ley de la Coordinación de la Educación superior.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

9. Reglamento para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de las instituciones de educación superior de la República Mexicana. Capítulo I, Artículos 3, 5, 10 y 11.
10. Bases para la instrumentación del Servicio Social de las profesiones de la salud.
11. Recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud para la instrumentación del Servicio Social de Estudiantes de las Profesiones de la Salud a la que podrán sujetarse las instituciones de Educación Superior.
12. Reglamentos, Convenios, Normas y procedimientos para el Servicio Social de las Instituciones educativas que imparten la carrera de Médico Cirujano.
13. Compilación de documentos Técnico –Normativos para el desarrollo académico y operativo del Servicio Social de Medicina 1999.

Es competencia de los Servicios de Salud de Morelos cumplir con el marco normativo que establece la Dirección General de Calidad y Enseñanza en Salud para la prestación del Servicio Social, así como la designación del personal que realizará la asesoría y supervisión de los pasantes adscritos en cada una de sus unidades aplicativas; esto último con el fin de asegurar un adecuado desarrollo de este periodo académico-asistencial

### **Objetivos del Servicio Social de Medicina**

Participar en la prestación de servicios de salud a la población, para contribuir en la mejora de la calidad atendiendo los problemas prioritarios, identificando los factores que causan y condicionan los daños a la salud.

Contribuir en la disminución de las incidencias de las enfermedades transmisibles y limitar las no transmisibles, así como los accidentes.

Participar en las actividades de promoción de la salud en la población, para lograr incidir en los estilos de vida, fomentando el autocuidado de la salud.

Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias y del medio ambiente proporcionando niveles satisfactorios de la salud de la población en general.

Contribuir al bienestar social de la población al proporcionar asistencia social principalmente a grupos desprotegidos de la población, con el propósito de incorporarlos a una vida equilibrada en lo económico y social y apoyar al desarrollo de la familia y comunidad fomentando la educación para la integración social.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Contribuir a la conclusión de la formación como Médicos Generales, en base a experiencia clínica y capacitación.

Etapas para adquirir y desarrollar habilidades y destrezas tendientes a mejorar su desarrollo personal y profesional.

**Seguridad Social del Médico Pasante en Servicio Social.**

El becario que ingrese a realizar éste periodo académico-asistencial, deberá presentar original y copia del carnet que avale que se encuentra afiliado a una Institución de Salud Pública. En caso de no tener derechohabencia al IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, el alumno deberá realizar el trámite de afiliación ante el Régimen de Protección Social en Salud “Seguro Popular”

**Estrategias Operativas**

De la Epidemiología de la localidad:

1. Analizar la historia natural del proceso salud – enfermedad prevalente, el cual está plasmado en el diagnóstico de salud de la unidad y en los reportes oficiales (SIS, SUIVE, etc.).
2. Identificar con criterio epidemiológico los factores de la triada ecológica responsable del proceso de salud – enfermedad.
3. Aplicar las medidas de prevención primaria y secundaria de los padecimientos más frecuentes de la población, analizadas en base al esquema de la historia natural de la enfermedad y los criterios de referencia al nivel de atención correspondiente.
4. Participar en el diseño y operación de las actividades de asistencia, educación médica continua e investigación, necesarias para la mejora de la condición de salud prevalente.
5. Del rubro de investigación el pasante diseñará y concluirá un proyecto de intervención de salud en su comunidad y/o propuestas de mejora, participando en los proyectos de SI CALIDAD de nivel federal.
6. Trabajos de liberación (mejora), este deberá ser un solo proyecto y será informado a los becarios de cada Jurisdicción Sanitaria paulatinamente desde el

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

ingreso al Servicio Social hasta un máximo de 3 meses, posterior al ingreso, así como tener una capacitación adecuada y seguimiento con citas a los diferentes programas estatales.

7. Aplicar el método científico para el estudio de los pacientes y la integración diagnóstico – terapéutica, el seguimiento y control epidemiológico de casos, con la aplicación puntual de la normatividad vigente.
8. Recibir capacitación dando especial hincapié al área de administración durante el curso de inducción, con un reforzamiento por parte del médico pasante saliente el último viernes, para ser presentado con las autoridades locales y directores de escuela, así como asistir el último sábado de servicio social con el médico pasante saliente, para reforzar la capacitación en la generación de documentos como el SIS, así mismo deberá acudir acompañado con el pasante saliente en comento a su última entrega de reporte en área de administración, con la finalidad de recibir adiestramiento en el proceso administrativo.
9. Acompañamiento de procesos: La entrega del primer SIS, será en un formato de evidencia, de capacitación de generación del SIS y de entrega.
10. Los Médicos pasantes que no son responsables de unidad, asistirán al menos 2 veces al año al proceso de entrega de SIS, con la finalidad de poder capacitar al Médico Pasante en dicho procedimiento administrativo.

**De los valores como Médico Pasante:**

11. Reconocer la responsabilidad y trascendencia de la función social de la medicina, así como la importancia de la coordinación y trabajo en equipo multidisciplinario. Por lo cual es necesaria la participación de becarios de diferentes áreas con la finalidad de formar un equipo multidisciplinario (Informáticos, contaduría, trabajadores sociales, nutrición, comunicación humana, docencia, en forma de prácticas de campo o de servicio social..
12. Mostrar una actitud humanista y de colaboración en la interrelación con el paciente, la familia y la comunidad.
13. Mantener canales adecuados de comunicación con el Coordinador de Enseñanza y Calidad y con los Responsables de Programa.

**Programa Operativo de Servicio Social de Medicina:**

**Curso Introductorio al Servicio Social.**

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Se impartirá una semana previa al inicio de la promoción, en el caso de la promoción inicial se llevará a cabo la 4ª semana del mes de enero y en el caso de la promoción intermedia, se realizará en la 4ª semana del mes de julio, teniendo como sede las instalaciones de las jurisdicciones sanitarias o en su defecto en el lugar que señale la propia autoridad jurisdiccional.

1. Recibir capacitación profunda en área de administración de la unidad durante el primer mes de ingreso al Servicio Social.
2. Fomentar la participación del curso de prácticas de campo o trabajo comunitario que imparten las universidades estatales, con la finalidad de que tengan una introducción al Servicio Social.

**Actividades que todo Médico Pasante en Servicio Social debe realizar:**

**Actividades Preventivas y de Promoción a la Salud:**

- Lectura y actualización (cada 2 años) del diagnóstico de salud
- Vacunación: Coordinación con el área de enfermería. Semanas nacionales de salud (día nacional, semana previa, y semana oficial).
- Realizar las actividades para lograr la certificación de escuelas en coordinación con el equipo de salud.
- Participación activa en las pláticas educativas en los talleres comunitarios.
- Diseño de proyectos de mejora enfocados a actividades de educación para la salud.
- Organización y participación en ferias de la salud.
- Conformar y dar seguimiento a grupos de ayuda mutua en coordinación con el equipo de salud.

**Actividades Asistenciales:**

- Uso de la agenda para organizar las citas a pacientes (Seguro Popular, Oportunidades, Población Abierta). *No está permitido entregar fichas.*
- Uso de agenda para organizar citas a grupos blanco (pacientes diabéticos, hipertensos, mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, con algún grado de desnutrición) del programa Oportunidades. Al resto de la población se le atenderá mediante turnos.
- Los pacientes citados, o de consulta agendados deberán ser vistos durante el horario de consulta establecida, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y deberá ser en un promedio de 20 minutos por paciente.
- Se le solicitará a los pacientes que acudan fuera del horario a consulta, cuando ésta no sea una urgencia real, anotar en una libreta el motivo de su consulta, se le explicará (anotado en la libreta) cual será la medida paliativa y que acudan a consulta al día siguiente dentro del horario.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Programas Prioritarios: Atención Prenatal y en el puerperio, Atención a menores de cinco años, Atención a Adultos y Adultos Mayores, Programa TAES.
- Atención de Urgencias.
- En el caso de las unidades médicas en donde no haya residencia para que pernocte el becario, como son las localidades de Santiago Tepetlapa, Santa Catarina, El Capiri, Col. Independencia y Tezoyuca, de la Jurisdicción Sanitaria No. I Cuernavaca, los MPSS realizarán guardias vespertinas, en la Unidades Médicas que se les notifique, con un horario de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, según el rol establecido por la Coordinación de Enseñanza y Calidad de la Jurisdicción Sanitaria No. I.
- En los centro de salud centinela se realizará una rotación de médicos pasantes en base a un rol de guardias, diseñado por la coordinación de enseñanza y calidad de cada jurisdicción sanitaria.

**Actividades Administrativas:**

- Contribuir en la solicitud, organización y seguimiento de los medicamentos y RPBI. Por lo cual es necesaria la participación de becarios de diferentes áreas con la finalidad de formar un equipo multidisciplinario (Informáticos, contaduría, trabajadores sociales, nutriología, comunicación humana, docencia). En base a solicitud explícita a enseñanza.
- Participar en el Proceso de Acreditación/Re acreditación de la unidad. Por lo cual es necesaria la participación de becarios de diferentes áreas con la finalidad de formar un equipo multidisciplinario (Informáticos, contaduría, trabajadores sociales, nutriología, comunicación humana, docencia). En base a solicitud explícita a enseñanza.
- Solicitud y seguimiento de Órdenes de Trabajo.
- Reportes semanales (martes), mensuales y semestrales.
- Monitoreo de Indicadores de Calidad y Aval Ciudadano.

**Criterios de Liberación del Becario:**

Los requisitos que un becario en Servicio Social debe cubrir para completar el proceso de liberación son los siguientes:

1. Entrega del **Trabajo Final** de Servicio Social, el cual puede ser alguna de las siguientes opciones:
  - a) Elaboración/Actualización del Diagnóstico de Salud de la Localidad (aplica cada dos años) y/o
  - b) Diseño y ejecución de un Proyecto de Mejora, el cual debe tener sustento en el Diagnóstico de Salud o reportes oficiales de salud de la unidad.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- c) Certificación de al menos una escuela, dentro del Programa de Escuela y Salud. (El MPSS deberá presentar como mínimo el avance del 80% de las Actividades que contempla el Programa en comento).
- d) Trabajos de liberación (mejora), este deberá ser un solo proyecto y será informado a los becarios de cada Jurisdicción Sanitaria paulatinamente desde el ingreso al Servicio Social hasta un máximo de 3 meses, posterior al ingreso, así como tener una capacitación adecuada y seguimiento con citas a los diferentes programas estatales, agendando las diferentes salidas a comunidad desde el inicio del proyecto, acompañados a la primera visita por el médico pasante saliente o el director de la unidad, para ser presentados con las autoridades del plantel educativo o de las autoridades civiles en su caso.
- e) Se deberá contar con un listado de escuelas a acreditar, entregado por la Jurisdicción Sanitaria.

**El Coordinador de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional, durante el curso de Inducción al puesto, le definirá a cada becario cual criterio de liberación es el que aplica por promoción.**

El responsable del programa de Promoción a la Salud y el responsable del programa de Calidad, deben otorgar la capacitación, la orientación y asesoría necesaria al becario, deben realizar visitas de supervisión para verificar los avances esperados y reportar por escrito en forma oportuna al Coordinador de Enseñanza y Calidad, aquellos casos donde el becario No esté cumpliendo, con la finalidad de que el Coordinador retroalimente al pasante y aplique la normatividad vigente.

- Por ningún motivo es válido que se retenga la liberación del becario por no haber entregado el Trabajo Final, si el responsable de asesorarlo no le dio el seguimiento necesario y/o no reportó la situación en forma oportuna al Coordinador de Enseñanza y Calidad.

(Enviar este documento a los Coordinadores de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional para su conocimiento y aplicación del mismo)

2. Contar con Memorándum de **NO adeudo en el área de FINANZAS** (recibos de cuotas, recibo de servicios, etc.), para el caso de las unidades de salud con teléfono.
3. Liberación por área de Administración: inventarios y resguardos.
4. Liberación de informática: Certificados de defunción y de nacimiento.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

5. Deberá hacer entrega de los bienes, fondos y valores o bienes de la unidad médica que esté bajo su custodia, en un plazo máximo de 15 días naturales inmediatos posteriores a la conclusión del servicio social, en caso contrario causará cancelación de este periodo académico-asistencial.

**Servicio Social de Medicina con Enfoque Intercultural**

**Objetivo**

Prestar Servicios de Salud Preventivos y Curativos, integrando en la práctica del becario el conocimiento y respeto por sus valores y creencias culturales, con la finalidad de que el pasante se inserte en la comunidad y logre establecer el clima de confianza necesario para ejercer la práctica homeopática, además de la alopática, con lo cual se pretende mejorar el estado de salud de la misma.

**Universo Geográfico**

En el Estado de Morelos existen 15 unidades de salud localizadas en comunidades donde la población conserva sus usos y costumbres (ver Tabla 1), donde la concepción de la relación salud-enfermedad es distinta a la concepción alópata, por lo que se identificaron como unidades donde era factible integrar el modelo de atención Homeopático.

Por lo anterior, las unidades de salud antes mencionadas, son asignadas a las Instituciones Educativas que formen médicos homeópatas.

**Tabla 1. Unidades Médicas donde se Presta Atención Médica Homeópata**

No.	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad
1	J. S. I	Tepoztlán	Tepoztlán
2			San Juan Tlacotenco
3			Amatlán de Quetzalcóatl
4			Santo Domingo Ocotitlán
5		Xochitepec	Xochitepec
6		Temixco	Cuentepec
7		Coatlán del Río	Coatlán del Río
8	J.S. II	Tlaltizapán	Tlaltizapan
9		Amacuzac	Huajintlán
10	J.S. III	Tlayacapan	Tlayacapan
11			Amatlipac



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

12		Ayala	Anenecuilco
13		Yecapixtla	Juan Morales
14		Tlalnepantla	Tlalnepantla
15		Jantetelco	Jantetelco

Aunque en el Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud (CAUSES) no están incluidos medicamentos homeopáticos, Servicios de Salud de Morelos (SSM) sensible a la realidad de las localidades listadas en la tabla 1, determinó en el año 2009 invertir en los insumos necesarios para la práctica de la medicina homeopática. Actualmente, la Subdirección de Primer Nivel de Atención es responsable de la compra y distribución de los medicamentos necesarios para que los médicos pasantes con conocimientos de medicina en homeopatía la lleven a cabo, así mismo se acuerda con ésta Subdirección la posibilidad de cambiar las unidades médicas donde se implementará el programa.

Realizará actividades de consulta y orientación-educación para la salud en consulta, diariamente, con horario de 8 a 14 horas, atención vespertina de 16 a 18 horas, será en éste turno donde se realice la praxis homeopática y a partir de las 18:00 horas inicia la atención de urgencias. En las localidades donde sea necesario, establecerá acuerdos con las autoridades con el propósito de quien acuda a solicitar la atención de urgencias, vaya acompañado de un miembro del comité de salud o bien de las autoridades locales.

Las actividades de promoción y prevención de la salud en campo, las debe intercalar al menos un día por semana.

Para el reporte de la prestación de la atención médica homeopática el alumno deberá:

- 1.- Elaborar un Reporte Mensual de Actividades que contenga: nombre del médico, promoción, unidad de salud, número de consultas homeopáticas otorgadas en el mes y tipo de padecimiento.
- 2.- Así mismo el MPSS identificará en la Hoja diaria, y en el expediente clínico, las consultas homeopáticas que haya otorgado, con el objeto de que se identifique esta actividad por parte de los responsables del programa en comentario,

En caso de que en alguna de estas unidades se cuente con más de un médico pasante, los días que acuden al Servicio Social podrán intercalarse, con la finalidad de que la comunidad cuente con atención los 365 días del año. Por tanto, uno de los pasantes acudirá de lunes a sábado (a las 14:00 horas) y el otro acudirá de sábado a jueves (a las 14:00 horas); estos roles podrán rotarse en forma mensual, si se considera conveniente.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Este Programa se vinculará con el Programa de Servicio Social de Enfermería, con el objeto de garantizar la atención integral en los fines de semana, para lo cual se modificará los días de descanso del personal de enfermería.

	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
M.P. "A"							
M.P. "B"							

**Programa Operativo del Servicio Social de Medicina "24 horas"**

**Objetivo**

Prestar atención médica en cabeceras municipales en un horario ampliado, lo cual se llevará a cabo en las unidades médicas que otorguen atención médica las 24 horas del día. El becario se apegará a los horarios de la plaza tipo "C", la cual menciona que contará con un horario de 8 a 14 horas y de 16 a 18 horas, otorgando atención de urgencia a la población que así lo solicite, inclusive en horarios de madrugada, cabe mencionar que en caso de contingencia o necesidades de Servicios de Salud de Morelos, los becarios que sean designados por los Coordinadores de Enseñanza y Calidad de las distintas Jurisdicciones Sanitarias, realizarán guardias en dichas unidades.

**Universo Geográfico**

El Estado de Morelos cuenta con 5 unidades médicas donde la necesidad de la población se torna constante (Ver Tabla 2), ésto quiere decir que las 24 horas del día es necesaria la atención médica de forma oportuna y de calidad, por tal motivo se le informa a los becarios que elijan este campo clínico, que por ser cabecera municipal se integrarán a un ritmo de atención continua sin dejar de lado las actividades de campo que también deberán de cumplir durante su servicio social.

**Tabla 2. Unidades Médicas donde se Presta Atención Médica 24 Horas.**

No.	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad
1	I	Tepoztlán	Tepoztlán
2	II	Tlaltizapan	Tlaltizapan
3		Amacuzac	Amacuzac

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

<b>4</b>	<b>III</b>	<b>Tétela del Volcán</b>	<b>Tetela del Volcán</b>
<b>5</b>		<b>Tepalcingo</b>	<b>Tepalcingo</b>

El becario realizará guardias en Unidades Médicas de 24 horas donde contará con un Médico General titulado, el cual fungirá como Tutor, con la finalidad de realizar actividades académico-asistencial supervisadas por el adscrito.

Realizará actividades de consulta diaria con horario de 8 a 14 horas, atención vespertina de 16 a 18 horas e iniciará la atención de urgencias a partir de las 18 horas, culminando con dicha atención hasta las 8 horas del día siguiente.

Las unidades de 24 horas contarán con 2 médicos pasantes, por lo que se turnarán las guardias (MPSS 1 y MPSS 2) de forma mensual, ésto tiene por objeto el mantener la atención médica a la población de forma continua, pero se aclara que ambos médicos deberán de permanecer en la unidad aunque no sea su guardia, ésto con apego a la normatividad que rige a los campos clínicos tipo "C":

Becario 1: Inicia el Lunes a las 8 horas y finaliza el Sábado a las 14 horas.

Becario 2: Inicia el Miércoles a las 8 horas y finaliza el Lunes a las 14 horas.

**Cronogramas de Actividades para Médicos Pasantes que se encuentren en Unidades con Programa 24 horas y Programa de Plazas Dobles**

<b>BECARIO</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>	<b>SÁBADO</b>	<b>DOMINGO</b>
MPSS 1							
MPSS 2							

**Rol de guardias complementarias**

<b>BECARIO</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>	<b>SÁBADO</b>	<b>DOMINGO</b>
MPSS 1	X			X			
MPSS 2			X		X		X

**PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS GUARDIAS DE APOYO A TRAVÉS DE MPSS:**

- 1.- Toda unidad médica "24 horas", contará con médico titulado responsable en todos los turnos.
- 2.- En C.S. Centinela deberán contar con médico titulado responsable en todos los turnos.
- 3.- Los MPSS apoyarán en guardias nocturnas tal como se describe en el cuadro de rol, señalado anteriormente, en caso de requerir su apoyo, en el servicio de urgencias.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- 4.- En caso de que por necesidades del servicio, se requiera la intervención del segundo MPSS, éste se incorporará al servicio.
- 5.- Cabe resaltar que los MPSS en apoyo a guardia nocturna, permanecerá en su residencia, a menos que sea requerido por el médico responsable de urgencias.
- 6.- Los MPSS realizarán guardias en caso de puentes vacacionales, permaneciendo en su unidad médica de adscripción
- 7.- Los MPSS prestarán atención médica de manera ordinaria los días sábados y domingos.

**Programa Operativo del Servicio Social de Medicina “Plazas dobles”**

**Objetivo**

Se llevará a cabo en las unidades médicas que cuenten con dos médicos pasantes en servicio social (Ver Tabla 4), mismos que se dividirán las actividades internas y externas de la unidad médica, se le llama actividad interna a todas aquellas que se realicen dentro de las unidades médicas de carácter administrativo y de atención médica en consultorio y externas a las actividades de campo como lo son: diagnósticos de comunidad, proyectos de mejora, certificación de escuelas y promoción a la salud entre otros.

**Modo de operar:**

Los médicos pasantes se dividirán en actividades semanales tanto las acciones en campo, como las actividades en unidad médica, por lo que se generan dos roles: **MPSS 1** y **MPSS 2** de acuerdo al cronograma de actividades que se menciona a continuación:

**Cronograma de actividades del becario en servicio social en plaza con programa de plaza doble o de 24 horas, MPSS 1**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
<b>Matutino</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>
<b>Vespertino</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Actividades Administrativas</b>	<b>Actividades Administrativas</b>	

**Cronograma de actividades del becario en servicio social en plaza con “programa de plaza doble o de 24 horas, MPSS 2**



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
<b>Matutino</b>	<b>Actividades de Campo</b>	<b>Actividades Administrativas</b>	<b>Actividades en Campo</b>	<b>Actividades Administrativas</b>	<b>Actividades de Campo</b>	<b>Consulta Médica</b>
<b>Vespertino</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	<b>Consulta Médica</b>	

En estas unidades con 2 médicos pasantes, se turnarán las guardias complementarias de forma mensual, como se detalla a continuación:

**Rol de guardias complementarias**

BECARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MPSS 1	X			X			
MPSS 2			X		X		X

**Cronogramas de Actividades para Médicos Pasantes que se encuentren en Unidades con Programa 24 horas y Programa de Plazas Dobles**

Rol de Atención	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
"1"							
"2"							

Unidades Médicas que se rigen bajo dicho programa:

La atención médica de las 18:00 a las 8:00 horas del día siguiente, será otorgada en forma alternada por ambos médicos pasantes.

En el caso de que la unidad médica cuente con médico responsable, a partir de las 16.00 horas ambos MPSS son responsables de la unidad médica.

Cuando el centro de salud solo cuente con 2 MPSS de Promociones diferentes, se considerará como responsable de Unidad al MPSS que ya cuenta con 6 meses de Servicio Social.

En el caso de que los 2 MPSS correspondan a la misma promoción, el Coordinador de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional determinará la responsabilidad, sin embargo al cumplir 6 meses de servicio social, la responsabilidad recaerá en el otro MPSS.

**Tabla 4. Unidades Médicas dobles:**



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

No.	Jurisdicción Sanitaria	Municipio	Localidad
1	I Cuernavaca	Tetecala	Tetecala
2		Miacatlán	Coatetelco
3		Emiliano Zapata	Emiliano Zapata
4		Huitzilac	Huitzilac
5	II Jojutla	Jojutla	Tehuixtla
6	III Cuautla	Yecapixtla	Adolfo López Mateos
7		Cuautla	Ampliación Ejido Tetelcingo
8		Totolapan	Nepopualco
9		Yautepec	Oaxtepec
10		Tetela del Volcán	Tlamimilulpan
11		Zacualpan de Amilpas	Tlacotepec
12		Zacualpan de Amilpas	Zacualpan de Amilpas
13		Ocuituco	Huecahuasco
14		Ocuituco	Ocuituco
15		Yecapixtla	Yecapixtla
16		Atlatlahucan	Atlatlahucan
17		Totolapan	Totolapan
18		Tlayacapan	Los Laureles
19		Tlayacapan	Sn. Andrés Cuauhtémpan
20	Temoac	Amilcingo	
21	Tepalcingo	Atotonilco	
22	Ciudad Ayala	Tenextepango	

**OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA:**

Con la finalidad de garantizar la atención médica continua los médicos pasantes dividirán sus actividades de la siguiente manera:

- De 08:00 a 14:00 horas, un médico permanecerá en la unidad de salud realizando actividades relacionadas con la consulta programada y de urgencia, mientras que el otro médico programará actividades en la comunidad, actividades de promoción de la salud y actividades de campo.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- De 14:00 a 16:00 horas, será el horario de comida de alguno de los dos becarios, quedando abierta la unidad para la atención de urgencias. Es importante mencionar que la unidad en ningún momento debe quedar sin la atención médica.
- En caso de que solo sea un MPSS y una EPSS, se deberán de alternar los tiempos para salir fuera de la Unidad a consumir los alimentos, por lo antes señalado. En ningún caso se permitirá salir fuera de la comunidad para realizar esta actividad.
- En referencia en el consumo de alimentos nocturnos, si el personal becario sale de la unidad, deberá dejar un cartel en donde se informe el lugar y hora de salida en donde pueden ser localizados en caso de urgencia, el tiempo previsto para esta diligencia es de máximo 1 hora, el horario permitido es entre 19:00 y 21:00 horas, por cuestiones de seguridad de los becarios.
- En actividades intensivas, los dos médicos son corresponsables de que se lleven a cabo las actividades en tiempo y forma (ejemplo: días nacionales y semanas de vacunación; acreditación, certificación de escuelas, certificación de municipios saludables, alertas epidemiológicas etc.), en caso de que solo exista un MPSS él realizará todas las actividades antes mencionadas.
- Se turnarán bimensualmente las actividades de promoción y de atención médica.
- Los proyectos de intervención inmediata serán diferentes para cada becario, en el primer trimestre ambos iniciarán el proyecto o bien un acuerdo de gestión o participará en el Premio Nacional de Calidad.
- Por la tarde de 4 a 6 los dos médicos otorgaran consultas medicas y después de esta hora atenderán urgencias medicas.
- En actividades intensivas los dos trabajarán por igual y no se programarán actividades que capten la atención de otras acciones.
- Las vacaciones solicitadas por los becarios en plaza doble, no podrán ser compartidas en igual fecha, toda vez que son un recurso humano necesario para mantener la salud de la localidad. Así mismo en ningún caso de Servicio Social se otorgarán vacaciones en Semana Santa, 2ª Quincena de Diciembre, 1ª semana de Enero, 4ª Semana de Enero, 2ª Quincena de Julio y Semanas Nacionales de Vacunación y previas a éstas, así como Procesos de Acreditación
- La autorización del periodo vacacional deberá contar con el visto bueno por el responsable del equipo zonal, así como del Coordinador de Enseñanza y Calidad de la Jurisdicción Sanitaria a la que se encuentre adscrito.
- Las capacitaciones de educación médica continua también serán rotatorias, con la finalidad de no descubrir la consulta y las actividades de las unidades



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

médicas, la asistencia en cada caso particular, la determinará el Coordinador de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional.

**Programa Operativo del Servicio Social de Medicina. “Médicos que realizaron sus estudios en el Extranjero”**

Para el Médico Extranjero Titulado: Llevará a cabo en las unidades uédicas urbanas que se encuentren en el área de Cuernavaca, Jojutla y Cuautla o en la zona conurbana a éstas , los cuales deberán de cumplir con un horario mínimo de 6 horas laborales diarias, prestando un total de 40 horas semanales, contando con dos días de descanso a la semana, el becario desarrollará las actividades previstas en este programa como son las de carácter de promoción a la salud, asistencial y administrativa en apego a las necesidades institucionales de la propia unidad a la que se encuentre adscrito.

Por otra parte deberá estar a disposición de la institución, en caso de contingencia epidemiológica, desastres naturales y/o necesidades del organismo, así mismo deberá participar activamente en los días nacionales de vacunación.

Para el médico extranjero titulado que cuente con estudios de postgrado demostrado, llámese maestría o subespecialidad: Deberá de ser integrado en algún campo clínico o unidad dependiente de Servicios de Salud de Morelos donde sean aplicables sus conocimientos. Cabe mencionar que el periodo para realizar el Servicio Social en este caso, será únicamente de 6 meses, o bien 8 horas diarias o 40 horas semanales, hasta el término del periodo antes mencionado.

**Operación del Programa:**

El becario se insertará en el turno que le sea asignado por el Coordinador de enseñanza y Calidad, de acuerdo a las necesidades del servicio de la institución No se aceptan retardos en el cumplimiento del servicio social, por lo que se aplicará la normatividad correspondiente

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL BECARIO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE SERVICIO SOCIAL**

**A) CERTIFICACIÓN DE COMUNIDAD SALUDABLE**

Municipio saludable incorporado:

- 1) Formación del Comité Municipal de Salud
- 2) Diagnóstico situacional
- 3) Plan de desarrollo municipal.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Municipio Saludable Activo:

Municipio incorporado que tiene en ejecución su programa de trabajo.

- 1) Manejo y disposición final de residuos sólidos.
- 2) Control de fauna nociva
- 3) Dotación de agua limpia.
- 4) Mejoramiento de mercados municipales.
- 5) Control y estabilización de la población canina.

Municipio Saludable Acreditado:

Municipio activo que desarrolla: Programa municipal de promoción de la salud y un proyecto vinculado a la salud pública.

Aprobación en reunión de cabildo.

## **B) ACREDITACION**

La acreditación en las unidades de salud requieren de actividades intensivas y permanentes, los dos médicos son responsables de que el centro de salud acredite, en todo lo operativo, en infraestructura la responsabilidad recae en las autoridades jurisdiccionales. Las acciones relevantes son las siguientes:

### **Calidad.**

- ❖ Póster de Calidatel
- ❖ Derechos de los Pacientes
- ❖ Derechos de los Médicos
- ❖ Formato de evaluación
- ❖ Graficas de monitoreo indica
- ❖ Reporte General del monitoreo Indica
- ❖ Carta compromiso con propuesta de mejora
- ❖ Programación de capacitación entre personal y población ( listado con tema y fecha)
- ❖ Código de bioética y conducta
- ❖ Código de ética
- ❖ Reporte breve
- ❖ Diagnóstico de salud
- ❖ Aval ciudadano
- ❖ Derechos y obligaciones de pacientes de seguro popular
- ❖ Buzón de quejas y felicitaciones

### **Programas Prioritarios.**

Solicitan las hojas diarias y SIS de los últimos tres meses para revisión, al azar escogen de 3 a 5 expedientes de los siguientes programas con su respectiva tarjeta:

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- ❖ Diabetes Mellitus, la nota médica debe incluir revisión de pies, tiempo de padecer la enfermedad, especificar en el diagnóstico si está o no controlado el paciente, y concordar los datos de cada consulta con la tarjeta de control. Considerar su envío a 2º nivel de atención a pacientes que no se han controlado en la unidad a pesar de modificaciones en su tratamiento. Deben contar con estudios de laboratorio recientes (mínimo solicitarlos cada 6 meses). Línea de vida, mencionar acciones de línea de vida realizadas.
- ❖ Hipertensión arterial. En la nota médica, mencionar el tiempo de padecer la enfermedad, especificar en el diagnóstico si está o no controlado el paciente. Considerar su envío a 2º nivel de atención a pacientes que no se han controlado en la unidad a pesar de modificaciones en su tratamiento. Deben contar con estudios de laboratorio recientes (mínimo solicitarlos cada 6 meses). Línea de vida. Mencionar acciones de línea de vida realizadas.
- ❖ Nutrición en niños menores de 5 años, las tarjetas de control nutricional nutrición y las cartillas de vacunación deben corresponder con las notas del expediente. Incluir las graficas de peso, talla, etc. Y hojas de evaluación del desarrollo. Pacientes con desnutrición leve se deberán citar cada mes, y con desnutrición moderada cada 15 días, en el caso de desnutrición grave debe ser referido a 2º nivel.
- ❖ Control prenatal, se deberá aperturar expediente clínico y carnet perinatal al primer contacto con la paciente embarazada, incluir la historia clínica perinatal, en caso de embarazo de alto riesgo se deberá colocar el sello en el expediente y elabora hoja de referencia-contrarreferencia a 2º nivel módulo Mater. que tenga su sello y la referencia correspondiente. Línea de vida de la edad correspondiente, de consulta de primera vez y subsecuentes, así como la aplicación de Td (fecha). Siempre mencionar la orientación sobre signos de alarma obstétrica.
- ❖ IRAS y EDAS. Mencionar la orientación sobre signos de alarma de dificultad respiratoria, o bien, de deshidratación a la madre o cuidador. El tratamiento debe ser congruente con el diagnóstico y a su vez con la sintomatología y la exploración física.
- ❖ Incluyendo los diagnósticos correspondientes.

**Expediente Clínico.** Debe basarse a la NOM.-004-SSA3-2012 y ser ordenado de la siguiente manera:

- ❖ Carátula.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- ❖ Historia clínica llenada correctamente y en forma integral, no olvidar somatometría. Importante anotar fecha, nombre y firma del médico.
- ❖ Interrogatorio por aparatos y sistemas, exploración física completa sin abreviaturas.
- ❖ Nota medica de última consulta, fechada con nombre y firma de quien la otorgo. Signos vitales y somatometría completos. Sin abreviaturas.
- ❖ Notas medicas posteriores.
- ❖ Hoja de resultados de laboratorio con todos los resultados pegados cronológicamente, incluyendo resultados de citologías y gabinete. Todos estos comentados en la nota médica.
- ❖ Hojas de línea de acuerdo al grupo de edad y acciones realizadas se deben mencionar en la nota médica.
- ❖ Cuestionario integral de detecciones a partir de los 20 años; cuestionario de Hipertrofia Prostática después de los 40 años.
- ❖ Copia de la referencia

**Tarjeteros.**

- 1.- Tarjetero del Programa de Planificación Familiar.
- 2.- Tarjetero de registro y control de casos de Medicina Preventiva (Diabetes, Hipertensión, Obesidad, etc.)
- 3.- Tarjetero del Programa de Control Nutricional
- 4.- Tarjetero del Programa de Embarazo y Lactancia
- 5.- Etc.

Todos los tarjeteros deben estar al día y debidamente actualizados, depurados y ordenados. Y que coincida la información con la reportada en el SIS mensual y notas médicas.

- ❖ Revisión de los censos de pacientes portadores de diabetes, hipertensión y obesidad.
- ❖ Revisión del censo de control de embarazadas actualizado, conformado en forma trimestral bien identificados, con las visitas domiciliarias respectivas.
- ❖ Control del puerperio. En la hoja perinatal anotar los datos del parto y recién nacido.
- ❖ Revisión de libreta de tamiz neonatal, con la firma de la madre al recibir el resultado, debe estar anotado en la nota médica también debe haber nota de cuando se realizó la prueba si se llevó a cabo en la unidad, sino solo de cuando se le entregó el resultado y realizar apertura del expediente del recién nacido con sus formatos y tarjeta correspondientes, se solicitan de

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

3 a 5 expedientes de tamiz neonatal y en caso de resultados positivos el seguimiento de los niños.

- ❖ Revisión de los talones de referencia y contrarreferencia (deben estar organizados por trimestre, con un fólder al tamaño del talón y broche baco y cada médico debe guardar estos fólderes pero no bajo llave para su consulta y poder realizar las visitas domiciliarias correspondientes), el resto del formato se anexa al expediente clínico, y se deberá realizar nota en el expediente de las visitas realizadas. La libreta de referencia y contrarreferencia, en donde se pega el talón por un extremo y la copia se anexa al expediente. Si en 15 días no se tiene respuesta por parte de la paciente se realizara visita domiciliaria, solo en caso de embarazadas o eventos de extrema urgencia la visita se realizara de 24 a 48 hrs. después. La contrarreferencia se anexan en el expediente clínico y se comenta en la nota médica.

El diagnóstico anotado en la nota médica debe de tener una correlación lógica de acuerdo a la clínica y terapéutica empleada, los auxiliares de diagnóstico y las tarjetas deben de ser comentados y coincidir con la fecha de atención del paciente.

**Área de Estimulación Temprana.**

Anotar las actividades de acuerdo a la edad en la nota médica según el formato correspondiente.

**Bitácoras.**

De Mantenimiento de refrigeradores, básculas, etc. y de aseo.

De esterilizador o autoclave

De acuerdos entre el personal, de capacitación al personal sobre derechos y obligaciones de pacientes afiliados al seguro popular, derechos de los médicos, enfermeras, etc.

De equipo y mobiliario médico (lámpara de chicote, negatoscopio, baumanómetro, termómetro, fonodetector portátil de latidos fetales, etc.)

**Área de enfermería.**

**Red de frío**

- Gráficas diarias. (Registro de temperatura y cronograma de mantenimiento preventivo).
- En caso de accidente de red de frío, que actividades realizar al respecto
- Refrigerador No. 1: Solo se ocupará para biológicos
- Refrigerador 2: Se ocupará con vacuna antirrábica, inmunoglobulina humana canina antirrábica, insulina, colirios, supositorios etc.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Charolas completas, bien identificadas y con las vacunas correspondientes según su origen.
- Termómetro interno y externo funcionando, botellas de agua colocadas en la parte inferior del refrigerador
- Termos: 3 mínimo con sus cubos (paquetes refrigerantes) completos con cierre hermético, 6 vasos contenedores y termómetro de vástago por cada termo.
- Revisión del manual de vacunación y aplicación de los diferentes biológicos.
- Revisión del control de biológico, entradas y salidas.
- Censo nominal y de esquemas incompletos.
- Bibliorato con solicitud de biológicos y facturas de entrega.

**Área de Curación:**

- Matraces de soluciones antisépticas, jabón, benzal, merthiolate y alcohol, rotulados con fecha de recambio de cada tres días. Con nombre o iniciales de la persona que realizó la actividad.
- Existencia de jabón, agua estéril, solución fisiológica, yodopovidona y alcohol, membrete de los frascos y pescaderas con fecha de llenado (no mayor de 24 horas) y caducidad de antisépticos.
- Los frascos de lidocaína debe existir uno abierto con fecha de apertura y con vencimiento a los 30 días y un frasco cerrado.
- El equipo de curación completo y en buen estado, uno por cada núcleo básico, jeringas de 3, 5 y 10 ml. Existencia de un equipo por cada dos núcleos básicos. Buenas condiciones del instrumental: sin oxidación, buena apertura, cierre y corte aceptable.
- El material esterilizado deberá estar rotulado: contenido, fecha y nombre de quién esteriliza, con vigencia de 15 días (no mayor de 7 días).
- Suero antialacrán. Contar con un mínimo de frascos para áreas no endémicas y endémicas, según las necesidades en base a consulta con el médico pasante y según necesidades históricas de la unidad.
- Suero antiviperino, entregar el oficio de justificación de su uso exclusivo de 2º nivel de atención médica.
- Vacuna antirrábica humana e inmunoglobulina manejo según cada Jurisdicción.
- Espejos vaginales estériles, mínimo de 3 de cada tamaño y 5 del más utilizado, identificado según lo normado. 3 chicos, 3 grandes y 5 medianos mínimo. Rótulo de fecha de esterilización del paquete (no mayor de 7 días).

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Equipos de parto completos y estériles, ropería la necesaria.
- Anticonceptivos suficientes y material para aplicación del Dispositivo Intrauterino.
- Material suficiente para la toma de citologías vaginales.
- Suturas: Se debe contar con un mínimo de 3 paquetes de catgut simple de 0,00 y 000, seda, nylon de 0 a 000.
- Suturas (catgut, seda y nylon de dos ceros a tres ceros). Mínimo tres empaques de cada sutura. Revisar hoja de atención diaria y nota del expediente del usuario que dé soporte al consumo, si lo hubo. Fecha de caducidad. Integridad del empaque.
- Glucómetro funcionando.
- Tiras reactivas suficientes.
- Pilas de repuesto para el glucómetro.

**Centro Docente Asistencial de Terapia de Hidratación Oral y Saneamiento (CEDATHOS).**

- Contar con rotafolio de la preparación del Vida Suero Oral.
- Mesa, jarra, taza y cucharas.
- Botella de agua purificada.
- Registro de madres capacitadas.
- Contar con sobres de vida suero oral.
- Colocar un equipo de venoclisis.

**Consultorio médico.**

- Escritorio y sillón.
- Sillas para pacientes.
- Mesa de exploración con piñeras.
- Negatoscopio.
- Estuche de diagnóstico con pilas de repuesto.
- Baumanómetro y estetoscopio biauricular.
- Cinta métrica.
- Abatelenguas. Estetoscopio tipo Pinard (Fonodetector portátil de latidos fetales) y baterías de repuesto.
- Lámpara de chicote.
- Área de somatometría:
- Báscula con estadímetro calibrada.
- Báscula pesa bebés.
- Mesa pediátrica con infantómetro.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

**Área de toma de citologías:**

- Mesa de exploración con pierneras.
- Lámpara de chicote.
- Espejos, laminillas, espátulas de Ayre, alcohol, lápiz de diamante, formatos respectivos.
- Seguimiento de los casos positivos de displasias y entrega oportuna de resultados.

**Área de Farmacia:**

- Distribución en medicamentos: sólidos, líquidos e inyectables.
- Los medicamentos deberán tener las claves que se evalúan en la cédula de acreditación vigente. Y etiquetas de colores de acuerdo a la caducidad de los medicamentos rojo: 0 a 6 meses, amarillo: 7 a 12 meses y verde: más de 12 meses (semaforización) especificando clave, lote, fecha de caducidad.
- Registro y control de entradas y salidas.
- No almacenar medicamentos caducados.

**Generales.**

Se solicita que se tenga a la mano lo siguiente:

- Vademécum.
- Manual de referencia y contrarreferencia.
- Manual de estimulación temprana.
- Manual de vacunación.
- Compendio de normas oficiales mexicanas.
- Ficha técnica actualizada de la Unidad.
- Padrón actualizado de afiliados al seguro popular
- Oficio de tratamiento antirrábico humano.
- Oficio de justificación de aplicación de suero antiviperino y *antialacrán*.
- Guía de animales ponzoñosos.
- Directorio de referencias de hospitales.
- Listado de entrega de cartillas
- Listado de pláticas del promotor con fecha, tema y quien imparte las mismas.
- Listado de pláticas de código de bioética, de los derechos de pacientes, de médicos y de afiliados al seguro popular, de temas de adicciones.
- Señalización de ruta de evacuación y punto de reunión.
- RPBI, depósito (almacén) temporal, insumos suficientes, buen manejo y señalización respectiva.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

**Personal.**

- Uniformado.
- Portando gafete.
- Con bata o filipina.
- Actitud.

**EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA**

Consiste en un programa de 50 capacitaciones periódicas, las cuales se llevarán a cabo, de acuerdo a los calendarios y programas de cada Jurisdicción Sanitaria, mismos que se completarán con las actividades enunciadas en el programa académico de las Universidades.

Estas capacitaciones corresponden en un 80% al primer nivel de atención, con el objetivo de cubrir los problemas de morbimortalidad más frecuentes en la población.

Otro 20% corresponde al segundo nivel de atención y problemas específicos que cada Jurisdicción Sanitaria determine, de acuerdo a sus necesidades.

Se realizará capacitación vía teleconferencias, cursos en base a plataformas electrónicas, Capacitaciones en Centros de Salud Centinela, bimensuales en reuniones de actualización, presenciales por parte de grabaciones de artículos elaborados por residentes de Medicina, diplomados en plataformas electrónicas, etc.

**INVESTIGACIÓN**

El médico pasante a su ingreso al Servicio Social, deberá recibir la capacitación sobre cómo desarrollar un protocolo de investigación en comunidad, mismo que será impartido por las instituciones educativas de origen.

Durante los 3 primeros meses se les informará los proyectos de liberación, en caso de los Proyectos de mejora, se les dará oportunidad de acudir 1 vez al mes o bimestralmente a la Universidad, para realizar una revisión del proyecto en comento, por cada Institución Educativa.

Elegirá y planteará el problema en el transcurso de los dos primeros meses del Servicio Social, posteriormente desarrollará y documentará su protocolo, debiendo realizar

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

entrega de los avances al coordinador de enseñanza y calidad jurisdiccional, de acuerdo a los cronogramas de actividades que en conjunto determinen.

En las unidades que no se cuente con el diagnóstico de comunidad o que el existente tenga una antigüedad mayor de cinco años, el médico pasante elaborará o actualizará dicho diagnóstico.

### **PARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

Con la finalidad de llegar a acuerdos que involucren a las autoridades municipales en beneficio de la comunidad, los médicos pasantes en Servicio Social, deben hacer acuerdos y acercamientos, que lleven a la participación en las actividades comunitarias, tales como semanas nacionales, promoción de la salud, municipio limpio, procesos de certificación de unidades, escuela digna y saludable, seguridad de la unidad.

Para lo cual deberán ser presentados a las autoridades locales por parte del médico pasante saliente, el último viernes antes de concluir el Servicio Social del becario saliente.

Se convocará a las autoridades municipales, a reuniones que traten la problemática de cada localidad en particular.

Se formará el comité de salud municipal, el cual tendrá por objeto llegar a acuerdos que estimulen la participación social, en coordinación con el director de salud municipal.

### **GUIA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SALUD**

**La guía de elaboración deberá ser entregada durante los 3 primeros meses posteriores al ingreso al Servicio Social.**

1.- El Diagnóstico de Salud comprende:

1.1 Características del área de influencia de la unidad de Salud

- Imagen del área (mapa)
- Superficie territorial
- Localidades que integran el área
- Clima
- Altura máxima y mínima sobre el nivel del mar
- Orografía

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Hidrografía

1.2 Factores demográficos:

- Natalidad
- Crecimiento poblacional
- Pirámide de población
- Población adscrita a su unidad
- Población usuaria
- Recursos

1.3 Factores condicionantes del nivel de salud de la población por área y por localidad

- Factores socio-económicos
- Ingreso
- Ocupación
- Escolaridad
- Nutrición
- Saneamiento del medio
- Características de la vivienda
- Comunicaciones y transportes
- Fauna nociva
- Contaminación
- Vivienda

1.4 Análisis de los daños a la salud

- Mortalidad
- Mortalidad general
- Mortalidad específica por grupos de edad
- Morbilidad
- Motivos de consulta externa
- Enfermedades transmisibles
- Enfermedades crónico-degenerativas

1.5 Análisis de los daños a la salud en relación al tiempo para conocer:

- Las variaciones estacionales
- Las variaciones cíclicas (anuales y las tendencias de los padecimientos)

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Elaborar las gráficas correspondientes.

1.6 Análisis a los daños a la salud en relación al espacio para:

- Comparar tasas de incidencia o prevalencia en relación a:
- Otras unidades de la zona, jurisdicción, estado y con los indicadores nacionales.

1.7 Recursos y servicios para la salud de la población del área y por localidad.

- Cantidad y tipo de unidades de atención, salud pública y asistencia social
- Número de unidades de salud por nivel de atención
- Recursos humanos por categoría y tipo de unidad
- Número de unidades dentales
- Número de unidades para radiodiagnóstico
- Número de laboratorios clínicos

1.8 Criterios de Jerarquización:

- Elaborar los programas de salud tomando en cuenta su: Magnitud, trascendencia y vulnerabilidad.

## **ACCIONES**

### 1.-Diagnóstico de salud

- 1.1 Actualizar el diagnóstico de salud durante los 2 primeros meses de inicio del Servicio Social y al inicio de cada año.
- 1.2 Coordinar la recopilación de datos según la metodología de la investigación.
- 1.3 Presentar los datos oportunamente al médico asesor.
- 1.4 Realizar acciones que procedan de acuerdo a los problemas de salud detectados.
- 1.5 Registrar las actividades realizadas, en base para la elaboración del informe final.

### 2.- Estudio y seguimiento de casos

- 2.1 Revisar la metodología de la investigación.
- 2.2 Asesorarse con los Médicos Supervisores o con el Coordinador del Servicio Social.
- 2.3 Seleccionar y presentar casos problemas en sus reuniones zonales, analizando la recopilación de datos, análisis e interpretación y alternativas de solución.
- 2.4 Presentar por escrito el o los casos seleccionados, al Médico asesor para su análisis y evaluación.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- 2.5 Exponer el caso, cuando se posible o programado por su Médico Asesor o coordinador.
- 2.6 Tomar en cuenta las alternativas de solución que sean sugeridas y factibles de aplicar.

**3.- Proyectos de Investigación**

- 3.1 Revisión bibliográfica relacionada con la elaboración de protocolos de investigación.
- 3.2 Participar en proyectos de investigación a solicitud de la Institución de Salud o de la Institución Educativa de origen.
- 3.3 Verificar que la investigación cuente con la siguiente estructura:

- Título del proyecto
- Antecedentes científicos
- Planteamiento del problema
- Objetivos
- Hipótesis
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas.

**4.- Informe final del Servicio Social.**

- 4.1 El Informe final debe contar con la siguiente estructura:

- Portada (identificación)
- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Diagnóstico de Salud de la localidad
- Programa y organización del trabajo.
- Universo
- Espacio
- Tiempo
- Material y equipo utilizado
- Procedimientos y actividades
- Cronograma

Número promedio y tipo de acciones de salud realizadas por trimestre

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- Pláticas de promoción, educación y fomento a la salud
- Medidas prevención
- Actividades de protección específicas
- Consultas, asesorías, exámenes, entrevistas etc.
- Visitas a las comunidades
- Control y seguimiento de casos problemas

Número promedio de actividades de enseñanza realizados por trimestre

- Sesiones académicas y temas revisados
- Resúmenes presentados

Número promedio de actividades de investigación realizadas por trimestre

- Elaboración y actualización del diagnóstico de salud
- Estudio y seguimientos de casos
- Proyectos de investigación.
- Análisis del informe
- Principales problemas detectados
- Conclusiones
- Propuestas y sugerencias.

- 4.2 Presentar los avances del informe final al Médico Asesor de la Institución a la terminación de su Servicio Social, para su autorización y visto bueno.
- 4.3 Entregar el informe final al Médico Asesor de su Institución para la autorización ante las autoridades correspondientes.

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico

NOM-017-SSA2- 1994, para la vigilancia epidemiológica

NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud

NOM-032-SSA2-2002 para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector

NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar

NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio

NOM-009-SSA2-1993, para el fomento de la salud del escolar

NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello, útero y de la mama en la atención primaria  
NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes  
NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo taeniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica  
NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño  
NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial  
NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES**

### **1. Los pasantes tendrán los siguientes derechos durante la prestación del servicio social:**

I. Recibir la beca económica correspondiente.

II. Dos períodos vacacionales de doce días hábiles (incluido el sábado para plaza B y C, en caso de ser plaza tipo A o Plaza Especial por enfermedad le corresponden 10 días hábiles) cada uno, los cuales se les otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción, así mismo gozarán de descanso el día de onomástico (sin posibilidad de cambio), los días 25 de diciembre y 1º de enero.

III. Licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, un mes antes y dos después del parto, sin detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo del servicio.

IV. Licencia por Enfermedad, con una duración de 60 días naturales como máximo, sin detrimento del pago de la beca, en virtud de que el servicio social se considera un curso que no se obtiene calificación aprobatoria, únicamente se evalúa con asistencia mínima del 80 por ciento. En caso de superar los 60 días naturales, se proponen las siguientes opciones de manejo:



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

1. En caso de ser un periodo menor de 10 días se considerará a cuenta de vacaciones. (sólo en caso de contar aún con periodo vacacional).
2. En caso de requerir un periodo mayor a 10 días pero menor a 30 días, se deberá reponer el tiempo utilizado al final de su servicio social, debiendo definir la adscripción y sin cobro de beca.
3. En caso de requerir un periodo mayor a 30 días y habiendo cumplido 6 meses de servicio social, se realizará baja por motivos de salud y se extenderá constancia de 6 meses de Servicio Social. La Institución Educativa podrá reprogramar su servicio social dentro de un periodo de seis meses posterior a la baja.

En caso de incumplimiento de las fracciones 1 y 2, será acreedor a la cancelación del servicio social.

V. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del servicio social por parte de la institución a la cual estén adscritos. Caso contrario esta asistencia médica se otorgará por Servicios de Salud de Morelos, a través del Seguro Popular, previa afiliación del becario al ingreso a su Servicio Social, dicha asistencia se hará extensiva a los familiares en línea directa.

VI. Cuando sufran algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del servicio social, recibirán una cantidad equivalente a la prescrita para la responsabilidad civil por causa contractual de acuerdo con lo que señala el Código Civil para el Distrito Federal, en materia común, y para toda la República en materia federal, cuando por accidente resulte una incapacidad total o parcial.

VII. En caso de defunción los familiares recibirán la cantidad correspondiente al seguro de vida.

VIII. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.

IX. Se liberará el servicio social en un plazo de 15 días naturales después de que el mismo concluya oficialmente (en caso de que cumpla con los requisitos de liberación, a excepción de la fracción IV, inciso 2 y 3).

X.- Contar con una unidad de salud donde tenga lo necesario para el desempeño de sus actividades, así como instalaciones seguras.

**2. Son obligaciones de los pasantes:**

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

- I. Cumplir en todos los términos con el Programa de Servicio Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes inmediatos.
- II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los pacientes que concurran al establecimiento donde presten el servicio.
- IV. Ser responsables del manejo de documentos, valores y efectos que tengan bajo su custodia con motivo de sus actividades.
- V. Permanecer en el servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable en un plazo máximo de 15 días naturales después de haber concluido el servicio social. En caso de no presentarse el nuevo médico se enviará al responsable de Activo Fijo, para hacer la recepción de la unidad, dentro del plazo de los 15 días naturales.
- VI. Cumplir con el tiempo exclusivo de acuerdo al tipo de plaza:
  - Plaza A: Horario de 08:00 a 14:00 Hrs, de lunes a viernes u horario vespertino de 14:00 a 20:00 Hrs.
  - Plaza B: Horario de 08:00 a 14:00, de 16:00 a 18:00 Hrs, de lunes a viernes y sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
  - Plaza C: Horario de 08:00 a 14:00, de 16:00 a 18:00 Hrs, de lunes a viernes y sábado de 08:00 a 14:00 Hrs. Quedándose en la unidad para la atención de urgencias en horario nocturno desde las 18:00 horas a 8:00 horas del día siguiente. Centros de Salud Centinela, cumplirá con el horario de plaza tipo C en su lugar de adscripción y realizará atención de urgencias de 19:00 horas a 8:00 horas del día siguiente en base a un rol de guardias.

**3. Son faltas imputables a los pasantes:**

- I. Distraer su atención durante el horario de servicio, para realizar otras actividades distintas a las que se les asignaron.
- II. Aprovechar los servicios o personal en asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- III. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

IV. Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.

V. Sustraer del establecimiento materiales, medicamentos y/o documentos (hojas diarias, recetarios, recibos, expediente clínico, sellos oficiales, etc.) pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores

VI. Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.

VII. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que preste su servicio.

VIII. Abandonar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones, licencia por gravidez e incapacidad médica que hubiese solicitado sin haber obtenido autorización por escrito.

IX. Realizar actos inmorales en la Unidad de Salud o en la comunidad a la cual estén adscritos, dentro o fuera de su horario de servicio

X. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su servicio social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución a donde estén adscritos.

XI. Cobrar y no otorgar el Recibo correspondiente por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, cobrar a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades", a los derechohabientes del Sistema Protección Social en Salud "Seguro Popular", así como vender medicamentos para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios. Sólo se autorizará el cobro cuando el afiliado no presente su póliza actualizada, o bien cuando el motivo de la atención no esté incluido en el CAUSES, debiendo entregar el recibo correspondiente.

XII. El incurrir en cualquier violación a la ética profesional a juicio de la Institución de Salud.

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Las medidas disciplinarias consistirán en:



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

Las amonestaciones verbales serán hechas en privado por el Coordinador de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional y se aplicarán cuando los becarios incurran en las siguientes faltas.

**a. Amonestación verbal:**

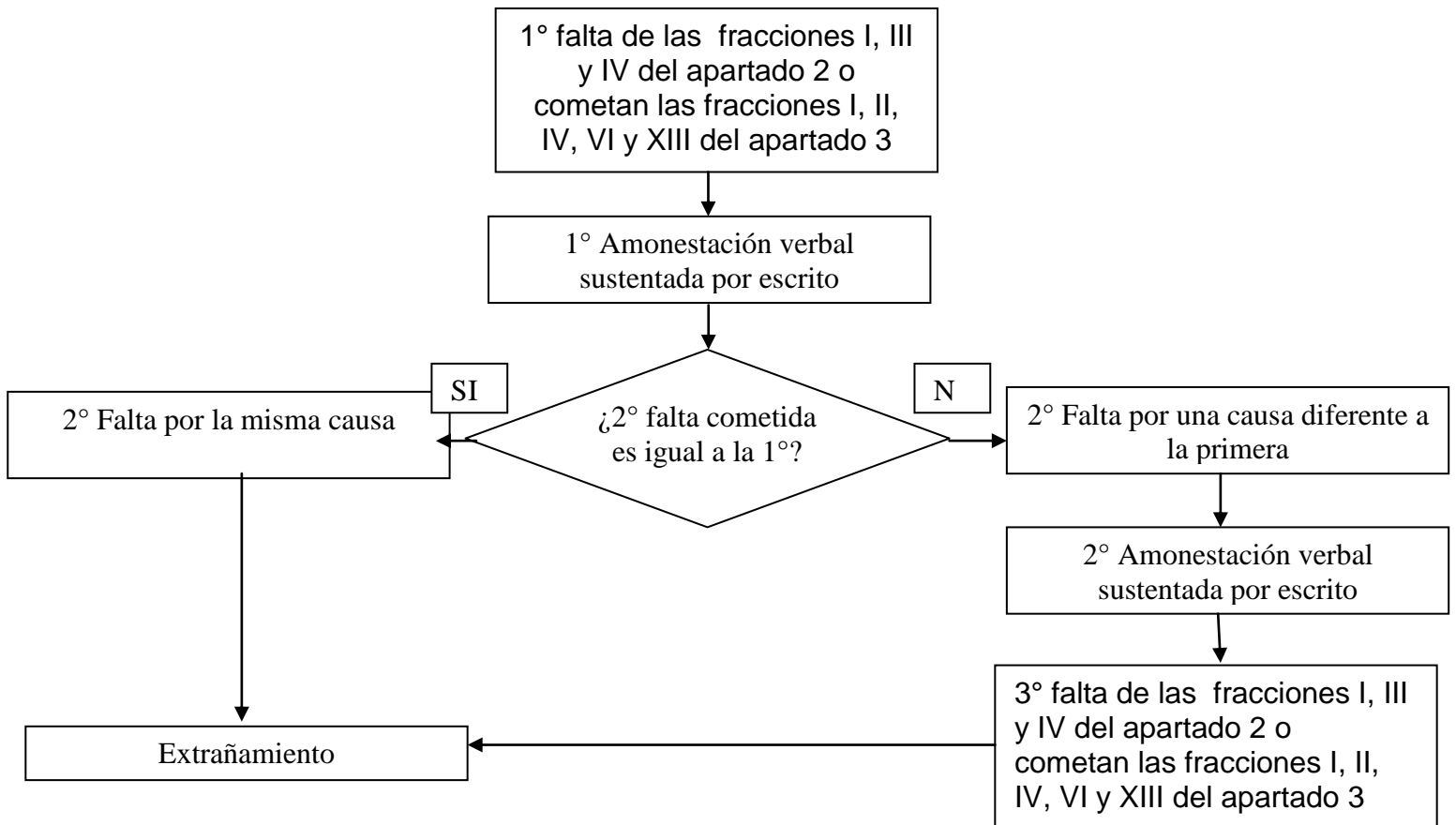
A. Cuando el Médico Pasante infrinja las fracciones I, III, IV y VI del apartado 2 ó cometan las fracciones I, II, IV, VI y XIII del apartado 3, se le realizará una primera amonestación verbal por escrito.

A.1. En caso de que el amonestado cometa una segunda falta diferente a la primera, contemplada en las fracciones I, III, IV y VI del apartado 2 ó cometan las fracciones I, II, IV, VI y XIII del apartado 3, se hará acreedor a una segunda amonestación verbal por escrito.

A.2. Cuando el Médico Pasante incurra 2 veces en la misma falta contemplada en las fracciones I, III, IV y VI del apartado 2 ó cometan las fracciones I, II, IV, VI y XIII del apartado 3, se hará acreedor inmediato de un Extrañamiento.

B. Con 2 amonestaciones previas diferentes, en caso de cometer una tercera falta contemplada en las fracciones I, III, IV y VI del apartado 2 ó cometan las fracciones I, II, IV, VI y XIII del apartado 3, igual o diferente a las anteriores, se penalizará con un extrañamiento.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**



**b. Extrañamiento escrito.**

**b.b)** El extrañamiento es la severa observación por escrito que se aplicará a los pasantes que incurran en las faltas que así lo ameriten.

Se harán acreedores a un extrañamiento los pasantes que infrinjan las fracciones III, V, VIII, IX, X, XI y XII del apartado 3. Esta sanción será aplicable también en caso de reincidencia al incumplimiento de las fracciones I, III y IV del apartado 2, y de las fracciones I, II, IV, VI y XIII del apartado 3.

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

El encargado de aplicarlo será el Coordinador de Enseñanza y Capacitación Jurisdiccional al cual esté adscrito el pasante; una copia se agregará al expediente personal y otra se enviará a la Institución Educativa de procedencia.

**c. Cancelación de Servicio Social.**

**c.c)** La cancelación del servicio social será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causales:

1. El pasante acumule más de tres faltas injustificadas de asistencia en un período de 30 días.
2. Por no permanecer en el lugar de la práctica hasta hacer entrega de los bienes, fondos y valores que estén bajo su custodia, durante los 15 días inmediatos una vez que haya concluido el servicio social, como lo estipula la fracción V del apartado 2.
3. Proponer y realizar estudios y tratamiento a usuarios fuera de la institución a la que esté adscrito.
4. Por sentencia condenatoria cuando cometa algún delito de orden común.
5. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que preste su servicio, como lo estipula la fracción VII del apartado 3.
6. El incurrir en cualquier violación a la ética profesional a juicio de la Institución de Salud, como señala la fracción XII del apartado 3 y
7. Cuando previo extrañamiento se reincida en infringir las fracciones I, III y IV del apartado 2 y/o cometa cualquiera de las faltas contempladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del apartado 3.

Para proceder a la suspensión del servicio social, deberá anexarse a la baja, el acta de cancelación (contando con la descripción detallada de las evidencias y/o antecedentes) correspondiente en la cual conste el motivo que provoca dicha cancelación.

En apego a la normatividad vigente, las cancelaciones se realizarán en coordinación entre Servicios de Salud de Morelos y la Institución Educativa.



**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA**

**Nota: El presente documento se actualizará cada 2 años o antes si fuera necesario.**